

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1138

CONCON, 10 de Julio 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:
VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N° 375 Certificado de Disponibilidad N°577. Ficha para Ingreso Personal N°227 del 2015

DECRETO

1.- RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

| | |
|------------------------------------|---|
| NOMBRE | : RIVAS SALINAS SEBASTIAN ANTONIO |
| R.U.T. | : |
| Título o estudio | : Profesor de Historia y Geografía |
| Tipo de funciones | : Docente |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 04 Hrs. Taller de Robótica y Arqueología Ley Subvención Escolar Preferencial SEP |
| Establecimiento | : Escuela Básica" Puente Colmo" |
| Jornada de Trabajo | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. |
| Nivel o Modalidad de enseñanza | : Enseñanza Básica |
| Calidad | : Contrata |
| Periodo de vigencia | : Desde el 01 de Abril de 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015.- |

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afectada a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: El Mirador de Santa Luisa, Parcela 19, Sitio 07, Comuna de Concón.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
 - Secretario Municipal
 - D.A.E.M.
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado
- OSG/MLEG/GBE/mba.

